BASES

Bosques Tropicales

Fondo de conservación para una Amazonía resiliente

Convocatoria 2025-2

Índice

LISTA DE ACRÓNIMOS....3
GLOSARIO DE TÉRMINOS....6
SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL CONCURSO....9
1.1. Introducción....9
1.2. Objetivo del concurso....9
1.3. Áreas temáticas....9
1.4. Ámbito de intervención priorizado....11
1.5. ¿Quiénes pueden postular?....11
1.5.1 Pueden ser admitidas las siguientes entidades:....11
1.5.2. No puede ser admitida la entidad postulante que presente alguna de las siguientes restricciones:....12
1.6. Financiamiento y duración....13
1.6.1. Gastos elegibles....14
1.6.2. Gastos no elegibles....14
SECCIÓN 2: PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN....16
2.1. Etapas del proceso....16
2.1.1. Etapa de admisibilidad....16
2.1.2. Etapa de solicitud de subvención de subproyectos....16
2.1.3. Etapa de evaluación de subproyectos....16
2.1.4. Etapa de publicación de resultados....17
2.2. Criterios de selección....17
2.2.1 Conformación del equipo de subproyecto....17
2.2.2 Requisitos de admisibilidad y de solicitud de subvención....18
2.2.3. Criterios de evaluación de subproyectos....25
2.2.4 Criterios de priorización para la selección de entidades ganadoras....33
2.3. Cronograma....33
2.4. Consultas....34
SECCIÓN 3: DONATARIOS DEL CONCURSO....35
3.1. Convenio....35
3.2. Seguimiento y monitoreo....35
3.3. Comunicaciones....35
SECCIÓN 4: DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS....36
ANEXO 1a - Carta de presentación para la entidades que postulan a la opción de financiamiento 1....37
ANEXO 1b - Carta de presentación para la entidades que postulan a la opción de financiamiento 2....38
ANEXO 2 - Declaración Jurada de Intereses....39

ANEXO 3 - Carta de compromiso de la entidad solicitante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonanpe.....40
ANEXO 4 - Acuerdo formal de Alianza o Asociación.....41
ANEXO 5 - Plan estratégico.....42
ANEXO 6 - Declaración jurada de contar con experiencia comercial de los socios (Aplicable solo para la Opción de financiamiento 1).....43
ANEXO 7 - Ficha resumen del subproyecto.....44
ANEXO 8 - Propuesta completa de subproyecto.....46
ANEXO 9 - Carta de respaldo de la Jefatura del ANP.....57
ANEXO 10 - Carta de respaldo de la autoridad competente en la temática que postula...58
ANEXO 11 - Carta de compromiso de complementariedad con otros fondos.....59
ANEXO 12 - Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado ni con la Cooperación Internacional (para representante legal o persona natural presentando subproyecto).....60
ANEXO 13 - Áreas Naturales Protegidas priorizadas para la restauración de áreas degradadas..61

LISTA DE ACRÓNIMOS

ACBT	Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales
ACP	Área de conservación privada
ACR	Área de conservación regional
AFP	Administradora de Fondo de Pensiones
ANP	Áreas Naturales Protegidas
CCUSAF	Contratos de Cesión en Uso para sistemas agroforestales
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CI	Conservación Internacional
CIE	Comité Interno de Evaluación
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CS	Comité de Supervisión del Proyecto
CUL	Certificado Único Laboral
CV	Currículum Vitae
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
DIRCERTUR	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
DIREPRO	Dirección Regional de Producción
DNI	Documento Nacional de Identidad
DRA	Dirección Regional de Agricultura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
GEI	Gases Efecto Invernadero
GOLO	Gobierno Local
GORE	Gobierno Regional
MC	Ministerio de Cultura
MGAS	Matriz de gestión ambiental y social
MINAM	Ministerio del Ambiente
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

M&E	Monitoreo y Evaluación
NBS	Soluciones basadas en naturaleza
NCS	Soluciones climáticas naturales
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OMC	Otras modalidades de conservación
OMEC	Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas
ONG	Organismo No Gubernamental
OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PAS	Políticas Ambientales y Sociales
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
Profonanpe	Fondo Ambiental del Perú
R.D	Resolución Directoral
REDAM	Registro de deudores Alimentarios Morosos
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RER	Régimen Especial de Renta
RNSSC	Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
R.M	Resolución Ministerial
RUC	Registro Único de Contribuyente
SBS	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
SERFOR	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
TNC	The Nature Conservancy
UGP	Unidad de Gestión del Proyecto
UTM	Coordenadas Universal Transverse Mercator
WCS	Wildlife Conservation Society
WWF	World Wildlife Fund
ZA	Zona de Amortiguamiento

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Áreas Naturales Protegidas (ANP)
Las Áreas Naturales Protegidas son los espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. (Artículo 1° de la Ley 26834). Para fines del presente documento las ANP son las áreas de conservación a nivel nacional.

Comité de Supervisión del Proyecto (CS)
Es la instancia encargada de supervisar la correcta administración de las cuentas y garantizar que todos los fondos provenientes de los pagos de la deuda (junto con los intereses, ingresos y ganancias de capital derivados de los mismos) se apliquen de acuerdo con los términos del convenio de canje de deuda firmado entre el gobierno del Perú y de los Estados Unidos, del acuerdo de conservación de bosques tropicales firmado con las ONG aliadas y de cada instrumento de gestión aprobado por el Comité.

Convenio de Donación
Es el acuerdo legal que Profonanpe suscribe con las entidades ganadoras de los concursos. Mediante este convenio se formalizan los compromisos, derechos y obligaciones de ambas partes conforme a lo establecido en las bases del concurso. Una vez firmado el convenio de donación, la entidad ganadora se constituye en Entidad Ejecutora.

Ecosistemas de bosques tropicales
Los ecosistemas de bosques tropicales son áreas forestales ubicadas cerca del Ecuador, caracterizadas por un clima cálido y húmedo durante todo el año. Estos bosques tienen una alta biodiversidad, con una gran variedad de plantas, animales y microorganismos. Su estructura se compone de varias capas, incluyendo el dosel, el sotobosque y el suelo. Los bosques tropicales desempeñan un papel crucial en la regulación del clima global, la conservación del agua y el ciclo de nutrientes. Ejemplos notables incluyen la Amazonía en América del Sur y las selvas del Congo en África.

Entidad admitida

Es la entidad postulante que cumple con todos los requisitos de admisibilidad establecido en las bases de la convocatoria.

Entidad ejecutora
Es la entidad ganadora que firma el convenio de donación con Profonanpe y con ello, asume derechos y obligaciones para ejecutar el subproyecto seleccionado. Su función es desarrollar tareas, actividades y generar productos (bienes o servicios) que contribuyan al logro de los objetivos y resultados establecidos en el Plan Estratégico.

Entidad ganadora
Es la entidad admitida cuya propuesta de subproyecto ha sido seleccionada para recibir financiamiento del Fondo. Para acceder a este beneficio, la entidad ganadora debe firmar el convenio de donación con Profonanpe. En caso de que la entidad ganadora no logre firmar dicho convenio en el plazo establecido, Profonanpe queda exento de cualquier obligación financiera o de otra índole con dicha entidad.

Entidad postulante
Es la persona natural o jurídica que logra presentar un expediente en el sistema de postulación en línea de Profonanpe en el plazo establecido en las bases del concurso.

Gestión efectiva
Aquella gestión que permite alcanzar el impacto deseado: la conservación de los valores que justifican la existencia de las áreas naturales protegidas, de los servicios ecosistémicos y la generación de beneficios socio-económicos asociados.

Gestión integrada del paisaje/territorio
Es un proceso que se promueve para planificar, establecer objetivos y metas verificables de interés común y alcanzarlas a partir de la implementación de acciones, compromisos compartidos y comunicación fluida entre todos los actores claves presentes en el territorio.

Monitoreo ambiental
Es una actividad que busca identificar, mediante la recolección, procesamiento y evaluación de datos básicos, la situación ambiental y calidad de los recursos naturales, reconociendo los cambios y tendencias que se producen a corto, mediano y largo plazo y el nivel de afectación provocado por factores antrópicos o naturales sobre los distintos componentes del medio ambiente en el territorio. Se busca predecir el comportamiento futuro de los indicadores ambientales, facilitando la toma de decisiones en las acciones de recuperación, mitigación y protección ambiental.

Negocios sostenibles
Son negocios en los que se mantiene un equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales, es decir, buscan generar impactos positivos en el medioambiente, a la vez que generan beneficios a la sociedad, y son rentables económicamente. Estos incluyen los eco y bio negocios de acuerdo con los criterios de identificación establecidos por el MINAM[1] y otros que pudieran no estar contemplados en los mismos.

Otras modalidades de conservación (OMC)
Se refiere a una zona delimitada geográficamente que no es un área protegida y que está gobernada y gestionada de manera tal de lograr, en forma sostenida, resultados positivos y duraderos para la conservación de la diversidad biológica in situ, con funciones y servicios asociados de los ecosistemas y, donde proceden valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores pertinentes a nivel local. Se considera OMC cualquier modalidad que cumpla con esta definición, y que no se encuentre reportada en la base de datos del Convenio de Diversidad Biológica (CDB). Una vez que esté reportada, contribuirá a la conservación efectiva in situ de la diversidad biológica, denominándose OMEC (Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en áreas).

Propuesta de subvención
Es una solicitud de financiamiento que una entidad admitida presenta a los concursos convocados por Profonanpe para ejecutar un subproyecto que contribuya con el logro de los objetivos del Plan Estratégico.

[1] "Lineamientos generales para identificar y promocionar los econegocios y bionegocios". R.M N°046-2020-MINAM

Proyecto

Está referido al conjunto de acciones técnicas, administrativas y financieras que se ejecutan para cumplir con los compromisos del Acuerdo y alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Plan Estratégico en un horizonte de 13 años. El Proyecto, se deriva del "Acuerdo de Conservación de Bosques Tropicales (ACBT)", es gestionado por Profonanpe bajo el liderazgo del Comité de Supervisión.

Pueblos indígenas u originarios

De acuerdo con el D.S. Nº 001-2012-MC, son todos los pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país en la época de la colonización y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; y que, al mismo tiempo, se auto reconozca como tal. La población que vive organizada en comunidades campesinas y comunidades nativas podrá ser identificada como pueblos indígenas, o parte de ellos. También se utilizará la expresión "pueblo indígena" para referirse a "pueblo indígena u originario".

Sistemas Regionales de Conservación

Espacios e instrumentos de los gobiernos regionales que agrupan e integran, en sus respectivos ámbitos territoriales, a todas las modalidades de conservación in situ de la biodiversidad, de acuerdo con las prioridades y objetivos de conservación definidos por cada uno de ellos en el marco de sus estrategias regionales de diversidad biológica como parte constitutiva de los sistemas regionales de gestión ambiental.

Subproyecto

Está referido al conjunto de acciones técnico-administrativas, de carácter temporal, que implementan las entidades ejecutoras con financiamiento del Fondo, con el fin de contribuir con el logro de los objetivos del Plan Estratégico en beneficio de las comunidades indígenas y de la población local del paisaje.

Unidad de Gestión del Proyecto (UGP)

Es la instancia encargada de la gestión técnica, administrativa y financiera del Proyecto: así como de planificar, coordinar, dirigir, organizar y supervisar las diferentes acciones durante la fase de ejecución hasta su cierre.

Vigilancia participativa

Es un instrumento de gestión, que promueve la participación de la sociedad civil en las acciones de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), Zonas de Amortiguamiento (ZA) y zonas de interés, donde se articulan estrategias y acciones para la prevención, reducción de presiones y control de amenazas al interior de las ANP y las zonas de interés, con la finalidad de conseguir beneficios mutuos orientados al Desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida, garantizando los procesos, bienes y servicios ecosistémicos que brindan las ANP. (R.D N° 096-2016-SERNANP-DGANP).

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN DEL CONCURSO

1.1. Introducción

El Fondo Ambiental del Perú, Profonanpe, en calidad de Administrador del Fondo del Acuerdo para la Conservación de Bosques Tropicales (ACBT), convoca a las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la conservación de los bosques tropicales del Perú, al concurso público 2025-II.

A través de este concurso, se espera seleccionar subproyectos que contribuyan con la conservación de los bosques y el desarrollo sostenible del Perú, enfocados en alternativas de solución que: i) mejoren la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), Áreas de Conservación Regional (ACR), Áreas de Conservación Privada (ACP) y otras modalidades de conservación (OMC); ii) contribuyan a su sostenibilidad financiera; iii) fomenten alternativas económicas sostenibles; y, iv) fortalezcan los espacios de coordinación territorial para fomentar la gestión articulada del paisaje.

Para la implementación de los subproyectos se valorará el desarrollo de alianzas entre organizaciones no gubernamentales (ONG), organización de pueblos indígenas, empresas, universidades, institutos de educación superior, institutos o centros de investigación y comunidades o pobladores locales involucrados en el uso del espacio, manejo de recursos y en la cogestión de las ANP, ACR, ACP y OMC.

Esta modalidad de asignación de recursos se ajusta a lo estipulado en el Convenio de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú, en el marco de la operación de canje de deuda aprobada mediante el Decreto Supremo N.° 193-2023-EF.

1.2. Objetivo del concurso

Seleccionar subproyectos que contribuyan al logro de los objetivos y resultados esperados del “Plan Estratégico del Fondo de Canje de Deuda para la Conservación de Bosques Tropicales 2024-2036” (Anexo 5).

1.3. Áreas temáticas

Para acceder al financiamiento del Fondo, las propuestas deben estar enmarcadas en una o más de las siguientes áreas temáticas indicadas en el Plan Estratégico del Canje de Deuda:

Área temática 1: Gestión efectiva de las ANP, ACR, ACP y OMC.

Las propuestas deberán contribuir con cualquiera de los siguientes resultados:

i) Ampliación de la cobertura de vigilancia participativa comunitaria en el ámbito de las ANP priorizadas por SERNANP y sus zonas de amortiguamiento (Ver anexo 13).

ii) Ampliación de la superficie bajo monitoreo ambiental de las ANP priorizadas por el SERNANP y sus zonas de amortiguamiento (Ver anexo 13).

iii) Desarrollo de capacidades y de instrumentos de gestión adecuados al contexto de las ACR y ACP del paisaje en proceso de implementación.

iv) Restauración de áreas degradadas en el ámbito de las ANP priorizadas por el SERNANP y sus zonas de amortiguamiento (Ver anexo 13). Las OMC que se encuentren en ZA también pueden presentar propuestas de restauración.

v) Incremento de las áreas de conservación gestionadas bajo criterios de OMC[2] .

Las propuestas ganadoras vinculadas a esta primera temática deberán implementarse en coordinación con el SERNANP.

Área temática 2: Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles.

Se espera mejorar los medios de vida de la población local organizada. Las propuestas deberán contribuir con cualquiera de los siguientes resultados:

i) Formalización y fortalecimiento de negocios sostenibles asociados al paisaje.
ii) Fomento de la asociatividad con enfoque de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.
iii) Articulación al mercado con mayores ventas y competitividad sin afectar entorno natural y/o el recurso aprovechado.

En el ámbito de las ANP y sus ZA, se fomentarán alternativas económicas bajo planes de manejo que garanticen el aprovechamiento sostenible de recursos no maderables; y, en los ámbitos fuera de estas áreas, se podrán promover también el aprovechamiento sostenible de recursos maderables, igualmente bajo los planes de manejo correspondientes.

Se espera contribuir a promover la adopción y despliegue de soluciones basadas en la naturaleza (NbS), incluyendo soluciones climáticas naturales (NCS), así como la conservación y mejora de ecosistemas que contienen cantidades significativas de carbono y/o de otro tipo de ecosistemas.

Área temática 3: Sostenibilidad financiera de las ANP, ACR, ACP y OMC

Las propuestas deberán contribuir con cualquiera de los siguientes resultados:

i) Movilización de recursos financieros para las ANP, ACR, ACP y OMC mediante el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento sostenible u otras acciones que contribuyan con el resultado.

[2] Se contemplan los criterios establecidos en los "Lineamientos para el Reporte de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC)". Estos son: ·**Criterio A:** Actualmente el área no está reconocida como área protegida. ·**Criterio B:** El área está gobernada y gestionada. ·**Criterio C**: Logra una contribución sostenida y eficaz a la conservación in situ de la diversidad biológica. ·**Criterio D**: Funciones y servicios asociados de los ecosistemas y valores culturales, espirituales, socioeconómicos y otros valores localmente relevantes. Para mayor información de estos criterios, revisar Anexo II Criterios OMEC en el siguiente link: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5400312/4830185-anexo-rm-339-2023-minam-lineamientos-omec.pdf?v=1699624122

ii) Fortalecimiento de capacidades de gestión financiera para contribuir a la reducción de la brecha financiera de las ANP, ACR, ACP y OMC.

Área temática 4: Gestión articulada del paisaje

Se espera que las propuestas contribuyan a:

i) Lograr una gestión integrada del paisaje fortaleciendo los espacios de coordinación multiactor mediante:

a. El acceso a herramientas de gestión de la información.
b. El diseño e implementación de sistemas de información interoperable con énfasis en las bases de datos de visualización espacial de las amenazas sobre el territorio.
c. El diseño y/o ejecución de herramientas que permitan la optimización de los procesos administrativos vinculados a la gestión efectiva de las ANP, ACR, ACP y OMC. Estas acciones deberán contribuir a la complementariedad y sinergia para mejorar la gestión efectiva, la conservación y los resultados climáticos en las ANP, ACR y ACP y OMC.

1.4. Ámbito de intervención priorizado

El concurso financiará subproyectos cuyo ámbito de actuación se circunscribe a los departamentos de:

- Madre de Dios
- Cusco
- Ucayali (solo provincias de Atalaya y Purús)
- Puno (solo provincias de Carabaya y Sandia)
- Junín (solo provincia de Satipo)
- Apurímac

1.5. ¿Quiénes pueden postular?

1.5.1 Pueden ser admitidas las siguientes entidades:

- Entidad ejecutora de contratos de administración de las ANP y ACR.
- Titular de un ACP.
- Titular de OMC, tales como concesiones de ecoturismo, concesiones de conservación, concesiones de productos forestales diferentes a la madera, concesiones maderables, concesiones de fauna silvestre, contratos de cesión de uso para sistemas agroforestales (CCUSAF), contratos de cesión en uso para bosques residuales o remanentes, centros de conservación, centros de rescate, zonas de agrobiodiversidad, permisos en predios privados.
- ONG con experiencia, o que se encuentre gestionando un proyecto de apoyo a la gestión efectiva de las ANP, ACR, ACP u OMC.
- Organizaciones indígenas (de nivel nacional, regional y local).
- Comunidad nativa o campesina o grupo organizado perteneciente a una comunidad campesina o nativa.
- Universidades, institutos de educación superior, centros o institutos de investigación, públicos o privados, que incluyan en sus propuestas la participación de pueblos indígenas u otros actores locales del sector productivo o de la conservación.

- Organizaciones privadas con fines de lucro (empresa individual de responsabilidad limitada, sociedad anónima cerrada o abierta, empresas comunales, etc.) constituidas formalmente.
- Productores organizados bajo cualquier modalidad reconocida por ley (cooperativas, asociaciones, empresas comunales, etc.).
- Personas naturales con negocio.

  Sólo se admitirá la postulación de personas naturales sin negocio cuando éstas postulen en calidad de titulares de las ACP o de OMC debidamente reconocidas. En estos casos, deben acreditar su titularidad y adjuntar la Ficha técnica o Plan Maestro del área correspondiente.

1.5.2. No puede ser admitida la entidad postulante que presente alguna de las siguientes restricciones:

a. Legales

- Encontrarse inhabilitada de contratar con el Estado peruano o con entidades de la cooperación internacional.
- Tener deudas en cobranza coactiva con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).
- Tener multas pendientes de pago con el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR). Se podrán admitir entidades postulantes que se hayan acogido al mecanismo de compensación de multas por recuperación de áreas degradadas.
- Tener multas o sanciones pendientes de pago o subsanación con el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- La entidad postulante está registrada como deudora con mala calificación según reporte emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)[3] u otras entidades calificadoras de riesgo.
- Su representante legal está reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- Su representante legal tiene antecedentes penales, policiales y/o judiciales, o ha sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado o delitos dolosos.
- Su representante legal cuenta con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

b. Conflictos de interés

- Ninguno de los miembros del equipo del subproyecto propuesto por la entidad postulante ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuge o hijos) ha suscrito un contrato de trabajo o de locación de servicios en los últimos 180 días calendario contados a partir de la fecha de lanzamiento de la presente convocatoria con alguna de las entidades peruanas relacionadas al Canje de Deuda: Minam, Sernanp, Profonanpe, WWF, CI, TNC, WCS y Embajada de Estados Unidos.

[3] Para fines de la presente convocatoria, no se considerarán a postulantes que se encuentren con la calificación 2, 3 y 4 de las siguientes categorías establecidas por la SBS, según Resolución SBS 11356-2008: Categoría Normal (0): Son aquellos deudores que vienen cumpliendo con el pago de sus créditos de acuerdo a lo convenido o con un atraso de hasta ocho (8) días calendario | Categoría con Problemas Potenciales (1): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de nueve (9) a treinta (30) días calendario. | Categoría Deficiente (2): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de treinta y uno (31) a sesenta (60) días calendario. | Categoría Dudoso (3): Son aquellos deudores que registran atraso en el pago de sus créditos de sesenta y uno (61) a ciento veinte (120) días calendario. | Categoría Pérdida (4): Son aquellos deudores que muestran atraso en el pago de sus créditos de más de ciento veinte (120) días calendario.

c. Malas prácticas

- Recibir apoyo financiero de otras instituciones, o haber recibido apoyo financiero de otros proyectos de Profonanpe, en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que en la propuesta se justifique que la subvención solicitada complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.
- Presentar propuestas de subproyecto con la misma estructura y contenido de otras postulaciones del presente concurso.
- Postular con una propuesta como persona natural y con otra como representante legal de una persona jurídica.
- Tener pendiente el cierre técnico o administrativo de un proyecto concluido financiado por Profonanpe.
- Encontrarse impedido de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con información de conocimiento público.

d. Restricción por propuestas ganadoras simultáneas

- Si una entidad postulante resulta ganadora en dos o más convocatorias de Profonanpe que se desarrollen de manera paralela o simultánea, únicamente se le podrá aprobar el financiamiento de una (01) propuesta, la cual será determinada por Profonanpe.

En caso de detectarse, en cualquier etapa del proceso, la presentación de información falsa, distorsionada o copiada de otra propuesta, la entidad postulante será descalificada y quedará inhabilitada para acceder a futuros financiamientos.

1.6. Financiamiento y duración

- Monto total del Concurso: **S/3,350,000.00**
- Montos referenciales a financiar por subproyecto:

Cuadro N° 01: Opciones de financiamiento del Fondo Concursable Bosques Tropicales

Monto (S/)	Duración
Opción de financiamiento 1: Hasta S/200,000	Máximo 3 años
Opción de financiamiento 2: Más de S/200,000 hasta S/1’250,000	Máximo 5 años

La entidad postulante deberá seleccionar la opción de financiamiento a la que se presentará, considerando el alcance de su propuesta y los criterios de admisibilidad requeridos en las secciones 2.2.2.1 y 2.2.2.2.

Los montos adjudicados estarán en función a la calidad de la propuesta, el valor agregado y la capacidad de gestión comprobada de la entidad postulante.

Los desembolsos se realizarán conforme a la programación establecida en el convenio de donación suscrito con Profonanpe (sección 2.1.4.b). Se recomienda no exceder un máximo de dos (02) desembolsos por año en la propuesta. Cada monto solicitado debe estar correctamente sustentado. Durante la implementación del subproyecto, la entidad ejecutora

debe presentar una rendición técnica y financiera de al menos el 70% del monto previamente desembolsado, como requisito para tramitar el siguiente desembolso.

Al término del subproyecto, la entidad ejecutora deberá presentar la rendición del 100% del monto recibido junto con el Informe Final del subproyecto. Cabe señalar que el subproyecto recibirá visitas programadas e inopinadas *in situ* en las que se corroborará la implementación del mismo.

1.6.1. Gastos elegibles

Recursos Humanos: Los costos asignados a esta categoría corresponden a la retribución del equipo del subproyecto que, de ser necesario, podría ser contratado para brindar soporte técnico y/o administrativo al subproyecto, con la condición de que estén directamente relacionados a la ejecución de acciones planteadas en la propuesta; es decir, al equipo técnico asignado para desarrollar directamente las actividades del subproyecto. Estos costos deberán ser debidamente justificados en la propuesta y ser coherentes con los resultados esperados bajo criterios de eficiencia y efectividad.

Servicios de terceros: Los costos asignados a esta categoría corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados únicamente a actividades especializadas, tales como: asesorías o asistencia técnica en temas relacionados al subproyecto, incluyendo servicios científicos y tecnológicos. Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los subproyectos.

Bienes: Los costos asignados a esta categoría corresponden a materiales, insumos, inversiones, equipos y bienes duraderos que sean necesarios para la ejecución de las actividades del subproyecto. Estos costos podrán ser financiados conforme a lo requerido por los subproyectos.

Gastos de gestión: Los costos asignados a esta categoría corresponden a los pasajes y viáticos del equipo técnico, útiles de oficina, actividades de difusión de resultados y actividades de seguimiento y evaluación del subproyecto. Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 20% del monto total solicitado.

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados, por ejemplo, bienes o servicios intangibles como licencias, softwares, registro de marca, registro sanitario, certificaciones, entre otros.

1.6.2. Gastos no elegibles

El financiamiento del subproyecto no puede destinarse a los siguientes fines:

a. Adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario o insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta.
b. Compra o alquiler de bienes que atenten contra la normativa vigente en materia ambiental, sanitaria o de seguridad.
c. Compra o alquiler de tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
d. Gastos de overhead.
e. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas.
f. Alquiler o compra de equipos que no tengan relación directa con la gestión del proyecto.

g. Gastos operativos tales como servicios de luz, servicio de telefonía fija o móvil e internet.
h. Pago de obligaciones financieras, como capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones o gastos financieros (excepto los que se deriven del costo de mantenimiento de la cuenta bancaria del subproyecto).
i. Gastos vinculados a procesos administrativos, judiciales o penales.
j. La creación, difusión o financiamiento de propaganda política, así como actividades para influir en la legislación, actos o decisiones gubernamentales.
k. La participación en campañas políticas a favor o en contra de algún candidato a un cargo público.
l. El uso de fondos que implique o pueda implicar, razonablemente, un conflicto de intereses.
m. El uso de fondos que contravenga, o pueda contravenir las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, así como la normativa peruana relacionada o cualquier regulación nacional aplicable.
n. La compra de armas o municiones.
o. Cualquier otro fin que no esté alineado al propósito autorizado del subproyecto.

SECCIÓN 2: PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.1. Etapas del proceso

2.1.1. Etapa de admisibilidad

a) Evaluación de admisibilidad

En esta primera etapa, se evaluará el cumplimiento de los criterios de admisibilidad detallados en los numerales 1.5, 1.6 y 2.2. Para ello, la entidad postulante deberá presentar la información solicitada y sus correspondientes medios de verificación a través de la plataforma de postulación en línea: https://concursosprofonanpe.vform.pe.

La evaluación de admisibilidad será realizada por un Comité Interno de Evaluación (CIE) de Profonanpe, aplicando procesos de debida diligencia.

b) Publicación de resultados

Los resultados de selección de las entidades admitidas se publicarán en https://profonanpe.org.pe/bosquestropicales/ y serán comunicados vía correo electrónico. Las entidades admitidas podrán continuar con la siguiente etapa de evaluación.

2.1.2. Etapa de solicitud de subvención de subproyectos

En esta etapa del proceso, las entidades admitidas formulan sus propuestas de subproyectos y presentan sus solicitudes de subvención dentro del plazo establecido en la sección 2.3 Cronograma. Una vez pasada la fecha y hora límite de postulación, el sistema se cierra automática e indefectiblemente.

Las propuestas de subproyectos deberán estar orientadas a contribuir con la visión, objetivos, resultados y metas establecidos en el Plan Estratégico (ver anexo 5) y basarse en los criterios de evaluación establecidos en la sección 2.2.3. Asimismo, deberán tomar en cuenta los gastos elegibles y no elegibles a ser financiados, que se detallan en la sección 1.6.

Adicionalmente, las propuestas deberán identificar el nivel de riesgo ambiental y social que pudiera generarse durante la intervención, así como presentar un listado preliminar de las medidas de prevención y mitigación correspondientes. Las propuestas que presenten riesgo ambiental y social alto quedarán excluidas del proceso de evaluación.

2.1.3. Etapa de evaluación de subproyectos

Únicamente se evaluarán las propuestas presentadas a través de la plataforma de postulación en línea en el plazo establecido en las Bases (sección 2.3).

La evaluación de las propuestas de subproyectos será gestionada por la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP). Esta se encargará de la contratación de evaluadores externos en función a las

temáticas de las propuestas de subproyectos presentadas. Los evaluadores externos no deberán presentar conflicto de interés que afecte el proceso de evaluación.

La evaluación se basará en los criterios que se detallan en la sección 2.2.3. de las Bases.

El SERNANP participará como veedor del proceso de evaluación de las propuestas que se presenten con el área temática 1.

La UGP preparará el reporte de los resultados de la evaluación externa y los presentará al Comité de Supervisión del Proyecto (CS), para su revisión y aprobación.

El CS determinará las propuestas ganadoras de acuerdo al puntaje obtenido y a los criterios de priorización señalados en la sección 2.2.4.

2.1.4. Etapa de publicación de resultados

a) Publicación de ganadores

Profonanpe publicará los resultados de las propuestas ganadoras a través de su página web y notificará por correo electrónico a los representantes de cada entidad para proceder con las coordinaciones previas a la firma de los convenios de donación.

b) Firma de convenio de subvención

Las entidades ganadoras deberán suscribir con Profonanpe un convenio de subvención en el que se detallan los compromisos y responsabilidades operativas de ambas partes. Una vez firmado dicho convenio, la entidad ganadora se constituye en entidad ejecutora, quedando apta para recibir los desembolsos de subvención e iniciar la ejecución del subproyecto.

2.2. Criterios de selección

2.2.1 Conformación del equipo de subproyecto

Los equipos de los subproyectos deberán estar conformados como mínimo por dos (02) integrantes, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Para la opción de financiamiento 1:

- Se recomienda que la entidad postulante cuente con un equipo propio que asuma los roles de coordinación técnica y administrativa del subproyecto.
- Uno de los miembros del equipo del subproyecto debe ser el responsable de la coordinación y reporte de resultados ante Profonanpe como coordinador del subproyecto.
- Si la entidad postulante no cuenta con experiencia en la temática o en la gestión de proyectos, el equipo debe estar conformado por personas con dicha experiencia.
- La contratación de especialistas temáticos (fuera del equipo del subproyecto) podrá considerarse bajo la modalidad de contratación de servicios de terceros.

Para la opción de financiamiento 2:

- La entidad debe contar con un área administrativa o contable en su estructura organizativa.
- Se recomienda que la entidad cuente con un equipo propio que asuma el rol de coordinación técnica del subproyecto.
- El equipo del subproyecto debe contar con al menos un (01) especialista relacionado directamente con la temática a la que se postula (se solicitará CV documentado).
- La contratación de otros especialistas temáticos (fuera del equipo del subproyecto) podrá considerarse bajo la modalidad de contratación de servicios de terceros.

2.2.2 Requisitos de admisibilidad y de solicitud de subvención

2.2.2.1. Para la **opción de financiamiento 1.**

i) Entidad postulante: Persona natural o jurídica

ii) Requisitos:

a. Cada subproyecto debe contar con su respectivo equipo de acuerdo a lo indicado en la sección 2.2.1.
b. La entidad postulante no debe tener sanciones o multas pendientes de pago con OSINFOR. Se admiten entidades postulantes que se hayan acogido al mecanismo de compensación de multas por recuperación de áreas degradadas.
c. La entidad no debe tener multas o sanciones pendientes de pago o subsanación con OEFA.
d. Se valorará en la evaluación que la entidad postulante cuente con experiencia en la temática a la que postula y/o en la ejecución o gestión de proyectos.
e. Si la entidad postulante no cuenta con experiencia en la temática o en la gestión o ejecución de proyectos, el equipo responsable debe estar integrado por personas con dicha experiencia.
f. Se valorará en la evaluación que el equipo a cargo del subproyecto esté conformado por mujeres y jóvenes.
g. Se valorará en la evaluación que el equipo a cargo del subproyecto esté conformado por personas indígenas.
h. Si se postula al área temática 2: *Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles*, se valorará en la evaluación que la entidad postulante cuente con experiencia previa de al menos un (01) año de operaciones comerciales formales contadas desde el año 2022.
i. Si la entidad postulante no tiene dicha experiencia pero sus socios sí han participado en el mercado y pueden evidenciarlo con documentos como notas de envío, recibos de caja, liquidaciones de compra, registros internos u otro, solo podrá postular presentando el Anexo 6 con la respectiva evidencia. Asimismo, deberá incluir en su propuesta acciones para el fortalecimiento de la organización orientadas a lograr el resultado *R.2.1 del Plan Estratégico: La población local accede a servicios públicos y privados para la formalización de los negocios sostenibles y fortalecimiento de la asociatividad, con enfoque de género, intergeneracional e interculturalidad.*
j. Presentar todos los documentos detallados en la sección 2.2.2.3 para la opción de financiamiento 1.

2.2.2.2. Para la **opción de financiamiento 2**.

i) Entidad postulante: Solo persona jurídica

ii) Requisitos:

a. Contar con un área administrativa o contable en su estructura organizativa.
b. La entidad postulante no debe tener sanciones o multas pendientes de pago con OSINFOR. Se admiten entidades postulantes que se hayan acogido al mecanismo de compensación de multas por recuperación de áreas degradadas.
c. La entidad no debe tener multas o sanciones pendientes de pago o subsanación con OEFA.
d. Haber ejecutado proyectos con temáticas similares en la Amazonía o en el paisaje priorizado en los últimos cinco años.
e. Contar con mínimo un (01) año de experiencia en la gestión de recursos de cooperación o donación. Deben detallar los proyectos y montos gestionados en cada uno de ellos. Estos montos deben ser similares, de forma individual por proyecto, al monto solicitado en esta opción de financiamiento 2.
f. El coordinador del equipo debe contar con al menos 2 años de experiencia en la gestión de proyectos o en la temática que postula.
g. Contar con al menos un (01) especialista con experiencia en la temática a la que se postula (se solicitará CV).
h. Se valorará en la evaluación que el equipo a cargo del subproyecto esté conformado por mujeres y jóvenes.
i. Se valorará en la evaluación que el equipo a cargo del subproyecto esté conformado por indígenas.
j. Se valorará en la evaluación que la entidad postulante pertenezca a redes interinstitucionales relacionadas con el tema de la propuesta, como redes comunales para la vigilancia o prevención de incendios forestales, redes que integran ONG para hacer frente a un problema común, redes empresa - academia para compartir recursos y conocimientos, redes entre organizaciones para la mejora de su competitividad empresarial, entre otras.
k. Si se postula al área temática 2: *Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles*, la entidad postulante debe contar con experiencia previa de al menos dos (02) años de operaciones comerciales formales contadas desde el año 2022.
l. Presentar todos los documentos detallados en la sección 2.2.2.3 para la opción de financiamiento 2.

2.2.2.3. Documentación requerida en la fase 1: Admisibilidad

Serán admitidas las entidades postulantes que cumplan con presentar todos los requisitos solicitados (marcados con X) que se detallan en el siguiente cuadro, según la opción de financiamiento a la que postulen.

La utilización de los formatos, incluidos en los anexos de las presentes bases y en la plataforma de postulación, son de uso obligatorio.

El Comité Interno de Evaluación se reserva el derecho de solicitar información complementaria si lo estima necesario.

Cuadro N° 02: Requisitos documentarios de la Fase 1 - Admisibilidad

	Documentación	Opción Financ. 01 Persona natural o jurídica	Opción Financ. 02 Persona jurídica
De la entidad postulante			
01	**Anexo 1a** : Carta de presentación de las entidades que postulan a la opción de financiamiento 1. **Anexo 1b :** Carta de presentación de las entidades que postulan a la opción de financiamiento 2.	X	X
02	Ficha Registral o Certificado Literal de la entidad postulante expedida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a 90 días calendario contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso. La ficha registral debe contener como mínimo la siguiente información: el objeto de la organización, es decir a qué se dedica; fecha de constitución, cómo está conformada la junta directiva y cómo se elige la junta directiva.	X	X
03	Ficha del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la entidad postulante en estado: Activo y Habido.	X	X
04	Copia escaneada del DNI del representante legal (persona jurídica) o titular del RUC (persona natural).	X	X
05	Vigencia de poder del representante legal, expedida por la SUNARP con una antigüedad no mayor a 60 días calendario contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso.	X	X
06	Si la entidad postulante posee un título habilitante emitido por SERFOR o el Gobierno Regional, debe evidenciar que no cuenta con sanciones o multas pendientes de pago con el OSINFOR, adjuntando cualquiera de los siguientes documentos: - Constancia de cumplimiento de obligaciones - Reporte de trazabilidad - Reporte de comportamiento Estos se pueden obtener del siguiente enlace: https://sigosfc.osinfor.gob.pe/ Para el caso de las entidades postulantes que se hayan acogido al mecanismo de compensación de multas por recuperación de áreas degradadas, deberán adjuntar Solicitud de compensación aprobada por OSINFOR.	X	X
07	Antecedentes penales, judiciales y policiales del representante legal o titular del RUC con una antigüedad no mayor a 90 días calendario contados desde la fecha de inicio de la convocatoria del presente concurso. Estos antecedentes podrán obtenerse, en forma gratuita, a través del Certificado Único Laboral (CUL) brindado por el Ministerio del Trabajo: https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irIndex.html;jsessionid=-jYMcfXqgh6WAbI0F5NUJUyCJ6fr7ThxjV8U-nu5.srv-cjl. En caso que uno de los antecedentes no estuviera disponible en el CUL, se deberá tramitar ante las entidades competentes.	X	X
08	Constancia, emitida del representante legal (persona jurídica) o titular del RUC (persona natural), de no encontrarse en el Registro de deudores	X	X

	Documentación	Opción Financ. 01 Persona natural o jurídica	Opción Financ. 02 Persona jurídica
	alimentarios morosos (REDAM) descargado de: https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/		
09	Constancia, emitida del representante legal (persona jurídica) o titular del RUC (persona natural), de no encontrarse en el Registro de sanciones de servidores civiles (RNSSC), descargado de: https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso	X	X
10	**Anexo 2**: Declaración Jurada de Intereses.	X	X
11	**Anexo 3**: Carta de compromiso de la entidad postulante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonanpe.	X	X
12	Reporte de deudas de la entidad postulante emitido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otra central calificadora de riesgos.	X	X
13	Constancia de que la entidad postulante no tiene deudas coactivas con la SUNAT (descargada del sitio web de la SUNAT).	X	X
14	Declaración Jurada Anual de Renta del último año, excepto si la entidad postulante está comprendida en el Régimen Único Simplificado (RUS) o en el Régimen Especial de Renta (RER).	No aplica	X
15	Si la entidad postulante es una organización indígena u otro grupo local organizado (cooperativa, asociación, comunidad, etc), debe presentar una **copia simple del Acta de Asamblea o documento equivalente** en la que conste que sus integrantes conocen la propuesta y están de acuerdo con participar en el concurso así como en asumir los compromisos correspondientes en caso de resultar seleccionada. Esta Acta debe estar firmada por los socios en el cuaderno de actas respectivo. Si la entidad postulante es una organización nacional, regional o de segundo nivel, podrá presentar un acta firmada por los representantes de sus bases según lo establezcan sus estatutos.	X	X
16	Si la entidad postulante no es una organización indígena ni otro grupo local organizado pero incluye en su propuesta la participación de estos, la entidad postulante debe presentar una **copia simple del Acta de Asamblea o documento equivalente** de dichas organizaciones en la que conste que sus integrantes conocen la propuesta y están de acuerdo con participar en ella. Esta Acta debe estar firmada por los socios en el cuaderno de actas respectivo.	X	X
17	Si la entidad postulante se presenta como titular de un ACP o de OMC debe adjuntar la Resolución, Ficha técnica o el Plan Maestro, según corresponda, así como el instrumento de manejo, aprobado o en trámite, de acuerdo con la actividad incluida en su propuesta.	X	X
18	Experiencia documentada de la entidad postulante en la temática o en la gestión de proyectos con fondos de donación con financiamientos iguales o mayores al de la propuesta, por cada proyecto. Estos proyectos deben haberse realizado en la Amazonía o en el paisaje priorizado en los últimos 5 años.	Opcional/ Valorable	X

	Documentación	Opción Financ. 01 Persona natural o jurídica	Opción Financ. 02 Persona jurídica
19	Para las entidades que postulan al área temática 2: "Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles": a. Presentar el *Reporte tributario para terceros* de SUNAT descargado de: https://www.gob.pe/6995-obtener-reporte-tributario-para-terceros, para evidenciar operaciones comerciales de un (01) año, si postula a la opción de financiamiento 1, o de dos (02) años, si postula a la opción de financiamiento 2. Las operaciones comerciales se contarán desde el año 2022. b. Si la entidad que postula a la opción de financiamiento 1 no puede evidenciar ventas durante un (01) año, deberá presentar, en forma obligatoria, la Declaración jurada del **Anexo 6** y los documentos que sustenten la participación de sus socios en el mercado. Aplicable solo para la opción de financiamiento 1.	Opcional/ Valorable X	X No aplica
20	Para las entidades que postulan al área temática 2: "Fomento de alternativas económicas rentables, inclusivas y sostenibles": ● Cuando sea aplicable, deben presentar el documento que acredite el derecho de aprovechamiento o evidenciar que se encuentra en trámite, tales como: contratos de concesión, concesiones u otros para la prestación de servicios turísticos, contratos de cesión en uso, autorizaciones de extracción, resoluciones, declaraciones de manejo forestal, permisos, licencias u otros instrumentos establecidos. ● Cuando sea aplicable, deben presentar el documento que acredite el desarrollo de actividades agrarias, o evidenciar que se encuentra en trámite, tales como: Contrato de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales -CCUSAF, inscripción en el Registro Nacional de Productores Agrarios del MIDAGRI, certificados de posesión (validado por el teniente gobernador o el juez de paz o agente municipal), título de propiedad, entre otros.	X X	X X
21	**Anexo 12:** Declaración Jurada de la entidad postulante de no estar impedida de contratar con el Estado y/o la Cooperación Internacional	X	X
Del equipo del subproyecto			
22	Copia simple del DNI de todos los que conforman el equipo del subproyecto. Para evidenciar que este equipo está conformado por personas indígenas, en el DNI debe constar como dirección la comunidad nativa o, en caso la residencia sea otra, deben adjuntar carta simple firmada por el jefe de su comunidad declarando su origen.	X	X
23	El coordinador del equipo debe contar con al menos 1 año de experiencia general en la gestión de proyectos y/o en la temática que postula. Aplicable solo para la opción de financiamiento 1.	X	No aplica
24	El coordinador del equipo debe contar con al menos 2 años de experiencia en la gestión de proyectos o en la temática que postula. Aplicable solo para la opción de financiamiento 2.	No aplica	X

	Documentación	Opción Financ. 01	Opción Financ. 02
		Persona natural o jurídica	Persona jurídica
25	Los miembros del equipo técnico deben contar con al menos 1 año de experiencia individual en la temática que postulan. Aplicable solo para la opción de financiamiento 1.	X	No aplica
26	Los miembros del equipo técnico deben contar con al menos 2 años de experiencia individual en la temática que postulan. Aplicable solo para la opción de financiamiento 2.	No aplica	X
27	El equipo del subproyecto cuenta con al menos 1 especialista con experiencia en la temática que postula.	No aplica	X
Del subproyecto			
27	**Anexo 7:** Ficha resumen del subproyecto, registrada en la plataforma de postulación en línea.	X	X
De los beneficiarios directos			
28	Lista preliminar de personas que se beneficiarán directamente con la ejecución del subproyecto, debidamente identificadas con número de DNI. Se considera población beneficiaria directa, por ejemplo a: miembros de comunidades que participan en los talleres o capacitaciones, integrantes de cooperativas/asociaciones que reciben asistencia técnica, miembros de comités de vigilancia, etc. La población beneficiaria debe incluir hombres y mujeres. No se debe incluir como beneficiarios a proveedores.	X	X

2.2.2.4. Documentación requerida en la fase 2: Solicitud de subvención de subproyectos:

Cuadro N° 03: Requisitos de la Fase 2 - Solicitud de subvención de subproyectos

	Documentación	Opción Financ. 01	Opción Financ. 02
		Persona natural o jurídica	Persona jurídica
01	**Anexo 4:** Acuerdo formal de alianza o asociación con otra entidad, de corresponder.	Opcional /Valorable	Opcional /Valorable
02	Ratificación de los miembros del equipo del subproyecto a través de su registro en la plataforma de postulación en línea. En caso no se ratifique a uno de los miembros del equipo técnico, quien lo reemplaza debe cumplir con la experiencia señalada en las bases.	X	X
03	Lista definitiva de beneficiarios directos del subproyecto, debidamente identificados (DNI) y registrados en la plataforma de postulación en línea, por ejemplo: miembros de comunidades que participan en los talleres o capacitaciones, integrantes de cooperativas/asociaciones que reciben asistencia técnica. No se deben incluir proveedores.	X	X

	Documentación	Opción Financ. 01	Opción Financ. 02
		Persona natural o jurídica	Persona jurídica
04	Ubicación georreferenciada (coordenadas UTM) adjuntando un mapa actualizado o imagen satelital del ámbito donde se ejecutarán las actividades del proyecto (imagen PNG o JPEG). Deben indicar si están ubicados en ZA de un ANP.	X	X
05	Ubicación georreferenciada de los beneficiarios directos. Estos pueden ser del polígono o un punto central de la parcela.	X	X
06	Presentar perfil o expediente técnico, según sea el caso, si la propuesta incluye inversiones en infraestructura.	X	X
07	**Anexo 8:** Propuesta completa del subproyecto, registrada en la plataforma de postulación en línea.	X	X
08	**Anexo 9**: Carta de respaldo de la Jefatura del ANP para las propuestas de subproyectos que están ubicadas en el ANP o ZA.	x	x
09	**Anexo 10:** Carta de respaldo de la autoridad competente en la temática que postula (SERFOR, DIRCETUR, DRA, DIREPRO,GORE, GOLO, otros).	Opcional Valorable	Opcional Valorable
10	**Anexo 11**: Carta de compromiso de complementariedad con otros fondos, de corresponder.	X	X

2.2.2.5. Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

- Los participantes deberán presentar la documentación completa incluyendo los formatos establecidos de acuerdo con la opción de financiamiento a la que postulen. La omisión de la presentación de uno de los documentos, tanto en la fase 1 y 2 del proceso de postulación, será motivo de descalificación del concurso.
- Si alguno de los documentos a presentar estuviera en idioma distinto al español, se debe adjuntar una traducción simple.
- La información y documentos que se adjunten en la plataforma de postulación en línea del concurso tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptan firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original. Sí se aceptan documentos con firma digital RENIEC.
- No se aceptan documentos que no hayan sido adjuntados a la plataforma de postulación en línea después del cierre de cada etapa de postulación, a menos que sean solicitados por el CIE como parte del proceso de evaluación.

2.2.3. Criterios de evaluación de subproyectos

Las propuestas de subproyecto presentadas de acuerdo con el Anexo 8, son evaluadas según los siguientes criterios:

Cuadro N° 04: Criterios de evaluación de subproyectos

A. Justificación y calidad de la propuesta (71 puntos)

A.1. Diagnóstico de la situación actual del ámbito de intervención (8 puntos)		Puntos	Criterios de evaluación
01	Describe claramente el problema y las causas que lo generan.	1	0 = No describe 0.25 = Describe superficialmente sin profundizar en las causas 0.5 = Describe parcialmente 1 = Explica de forma clara el problema y detalla las causas que lo explican
02	Describe la magnitud y relevancia del problema para los beneficiarios, especificando indicadores cuantitativos y cualitativos.	1	0 = No describe 0.5 = Describe superficialmente sin profundizar 1 = Describe claramente en términos cualitativos y cuantitativos
03	Identifica los actores vinculados a la situación actual y proyectos que se están implementando en el ámbito de intervención propuesto, indicando los ejecutores y las fuentes de financiamiento. Estima la población, instituciones o empresas que causan, se ven afectados, se benefician o se encargan de resolver el problema.	1	0 = No identifica actores ni estima la población 0.5= Insuficiente información 1 = Sí identifica actores y estima la población
04	Establece la forma como los beneficiarios participan y se comprometen en cada etapa del subproyecto.	1	0 = No establece 1 = Sí establece
05	Solo para la temática 2: Describe la situación actual del negocio, identificando los cuellos de botella que afectan la productividad, los costos de producción y la calidad del producto a comercializar. Describe el producto a comercializar, el mercado actual y mercado objetivo.	1	0 = No describe 0.25 = Describe superficialmente 0.5 = Describe parcialmente

			1 = Explica claramente en términos cualitativos y cuantitativos.
06	Identifica y describe las desigualdades de género así como las oportunidades con relación a la participación activa de la mujer en los procesos de desarrollo local, en la toma de decisiones, en el acceso a servicios de salud, educación, asistencia técnica, participación en el mercado laboral, uso del tiempo, entre otros aspectos relacionados con la propuesta.	1	0 = No describe 0.25 = Describe superficialmente 0.5 = Describe parcialmente 1 = Describe claramente en términos cualitativos y cuantitativos.
07	Incorpora el enfoque intercultural e intergeneracional en el análisis de la situación actual, antes de la intervención del subproyecto.	1	0 = No incorpora 0.25 = Incorpora superficialmente 0.5 = Incorpora parcialmente 1 = Incorpora el enfoque claramente en términos cualitativos y cuantitativos.
08	Describe y justifica la(s) alternativa(s) de solución identificada(s) y seleccionada(s) para la solución del problema. Solo para la temática 2: **a.** Especifica qué tipo de inversiones propone financiar con la donación para solucionar los problemas identificados; por ejemplo: a) Inversión en mejora de la infraestructura, b) compra de equipos/maquinarias, c) participación en ferias, d) capacitación especializada, entre otros. **b.** Presenta perfil o expediente técnico, según sea el caso, si la propuesta incluye inversiones en infraestructura.	1	0 = No describe ni justifica 0.25 = Describe y/o justifica superficialmente 0.5 = Describe y/o justifica parcialmente 1 = Describe y justifica claramente en términos cualitativos y cuantitativos con expediente técnico si aplica.

A.2. Estrategia de intervención (9 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
09	Explica los procesos que se implementarán para lograr los resultados esperados con eficacia, interviniendo en las causas que generan el problema. La estrategia de intervención se enfoca en oportunidades que ofrece el contexto, de tal forma que permite reducir o eliminar dichas causas.	2	0 = No explica 0.5: Explica superficialmente 1.5 = Explica parcialmente 2 = Explica de forma clara

10	Explica la situación que se espera alcanzar al finalizar la intervención del subproyecto y cómo espera que las actividades a implementar logren los cambios y resultados esperados, tomando en cuenta los elementos del contexto o supuestos (ANEXO 9, 1.3. Teoría del cambio).	2	0 = No explica 0.5 = Explica superficialmente 1.5 = Explica parcialmente 2 = Explica de forma clara
11	Describe si el subproyecto contribuye a consolidar un proceso de conservación en marcha o es una nueva iniciativa que se espera que genere resultados favorables en el territorio.	2	0 = No describe 0.5 = Describe superficialmente 1.5 = Describe parcialmente 2 = Explica de forma clara
12	Cuenta con documento que evidencie alianzas con actores o instituciones con experiencia en la temática de la propuesta (carta de interés, convenio u otro).	2	0 = No cuenta 0.5 = Cuenta con 01 alianza 1 = Cuenta con 02 alianzas 2 = Cuenta con 03 a más alianzas
13	Cuenta con un documento de respaldo u opinión favorable de las autoridades relevantes, tales como: Ministerio del Ambiente (MINAM), SERNANP - Jefatura del ANP, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), etc., dependiendo del caso, y plantear relacionamientos como cartas de entendimiento, convenios, etc.), cuando corresponda.	1	0 = No presentó 1 = Presentó

A.3. Propuesta Técnica (12 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
14	¿Los objetivos propuestos (general y específicos) están bien definidos y son suficientes para lograr los resultados esperados tomando en cuenta los elementos del entorno?	5	0 = Mal definidos 1= Definidos de forma regular 3 = Bien definidos 4 = Muy bien definidos 5 = Definidos de forma sobresaliente
15	Marco lógico: ¿Existe coherencia en la matriz presentada entre el problema identificado, las soluciones planteadas, los objetivos, resultados esperados, actividades, indicadores y metas del proyecto?	5	0 = No se evidencia coherencia 2 = Se evidencia poca coherencia entre los objetivos, resultados y acciones 3 = Se evidencia parcial coherencia entre los objetivos, resultados y acciones

			5 = La propuesta es 100% coherente entre los objetivos, resultados y acciones.
16	La propuesta plantea acciones que contribuyan a reducir brechas existentes en temas de género, interculturalidad e intergeneracionalidad.	2	0 = No plantea acciones 0.5 = Plantea acciones generales, no medibles. 1 = Plantea acciones específicas con indicadores y metas 2 = Plantea los enfoques de forma transversal en todos los componentes del proyecto.

A.4. Innovación (3 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
17	Presenta metodologías de intervención novedosas y viables.	3	0 = No presenta 1.5 = Medianamente novedosa 3 = Innovadora y viable

A.5. Participación de los beneficiarios y enfoque de género (3 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
18	Identifica y cuantifica la población beneficiaria directa, por género y edad.	3	0 = No identifica 1.5 = Identifica parcialmente 3 = Identifica adecuadamente

A.6. Sostenibilidad (11 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
19	Especifica las acciones que se llevarán a cabo en la propuesta para mejorar la probabilidad de que los resultados esperados sean sostenibles. Dentro de ello se puede especificar: la identificación de las fuentes de financiamiento que aseguren la continuidad de las actividades, las capacidades de gestión de la entidad ejecutora, el nivel de apropiación y aceptación de los resultados por parte de los beneficiarios directos y el potencial de ampliación, escalamiento, réplica o articulación del subproyecto con otras iniciativas.	3	0 = No especifica 1.5 = Especifica parcialmente 3 = Especifica adecuadamente

20	Define a los actores y sus roles y responsabilidades para llevar a cabo las actividades promovidas por el subproyecto.	3	0 = No define 1.5 = Define parcialmente 3 = Define adecuadamente
21	La propuesta contempla el desarrollo de capacidades para que los actores que asuman la transferencia del subproyecto no sientan el vacío o ausencia de la entidad ejecutora, cuando este haya concluido, si es que así se requiere según la naturaleza del subproyecto.	3	0 = No contempla 1.5 = Contempla parcialmente 3 = Contempla adecuadamente
22	Especifica las acciones que, en favor de la conservación del ambiente, continuarán ejecutándose una vez concluido el subproyecto.	2	0 = No especifica 1 = Específica parcialmente 2 = Especifica adecuadamente

A.7. Salvaguardas ambientales y sociales (5 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
23	Se ha determinado de manera precisa el grado de severidad y la probabilidad de ocurrencia de las PAS más relevantes para el subproyecto	5	0 = La mitad o más de las PAS identificadas tienen impactos moderados (B) 3 = Al menos la mitad de las PAS identificadas tienen impactos leves (C) 5 = Todas las PAS identificadas tienen impactos leves (C)

A.8. Presupuesto y Financiamiento (20 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
24	El presupuesto es razonable y expresa claramente, a detalle, y con un nivel consistente, los costos de implementación y de supervisión del subproyecto.	10	0 = El presupuesto no es razonable 5 = El presupuesto es poco razonable y poco claro 10 = El presupuesto es razonable y claro
25	La entidad admitida aporta total o parcialmente el recurso humano a cargo de la gestión del subproyecto.	10	0 = La entidad no aporta el recurso humano 5 = Aporta parcialmente el recurso humano 10 = Aporta totalmente el recurso humano del equipo técnico

B. Capacidad de gestión del ejecutor (29 puntos)

B.1. Conformación del equipo (3 puntos)		Puntos	Criterios de evaluación
26	La entidad admitida cuenta con un equipo de gestión del proyecto integrado por hombres y mujeres sin discriminación de género.	1	0 =Menos del 30% de integrantes del equipo son mujeres 0.5 = Entre el 30% y 50% del equipo está integrado por mujeres 1 = Más del 50% del equipo está integrado por mujeres
27	La entidad admitida cuenta con un equipo de gestión del proyecto integrado tanto por personas indígenas como no indígenas.	1	0 = Menos del 30% de integrantes del equipo son indígenas. 0.5 = Entre el 30% y 50% del equipo está integrado por indígenas. 1 = Más del 50% del equipo está integrado por indígenas.
28	La institución integra en su equipo técnico a jóvenes (18 - 29 años).	1	0 = No cuenta con jóvenes 1 = Sí cuenta con jóvenes
B.2 Capacidad técnica y administrativa (14 puntos)		**Puntos**	**Criterios de evaluación**
Para la Opción de financiamiento 1			
29	El coordinador del equipo técnico cuenta con experiencia en gestión de proyectos y/o en la temática.	7	2 = Cuenta con al menos 1 año de experiencia 5 = Cuenta con más de 1 hasta 3 años de experiencia 7 = Cuenta con más de 3 años de experiencia general
30	El especialista técnico del subproyecto cuenta con experiencia en la temática.	7	2= Cuentan con al menos 1 año de experiencia en la temática 5 = Cuenta con más de 1 hasta 3 años de experiencia en la temática 7 = Cuentan con más de 3 años de experiencia en la temática.

Para la Opción de financiamiento 2			
31	El coordinador del equipo cuenta con al menos 2 años de experiencia en la gestión de proyectos y/o en la temática que postula.	6.5	1 = cuenta con al menos 2 años de experiencia en gestión de proyectos 3.5 = cuenta con más de 2 hasta 3 años de experiencia en gestión de proyectos 6.5 = cuenta con más de 3 años de experiencia en gestión de proyectos.
32	El equipo técnico del subproyecto cuenta con experiencia en la temática a la que postula.	6.5	1 = Cuentan con al menos 2 años de experiencia en la temática 3.5 = Cuentan con más de 2 hasta 3 años de experiencia en la temática. 6.5 = Cuentan con más de 3 años de experiencia en la temática.
33	La entidad admitida cuenta con oficina en la zona.	1	0 = No cuenta 1 = Sí cuenta

B.3. Experiencia institucional (9 puntos)		Puntos	Criterios de evaluación
Para Opción 1			
34	La entidad admitida cuenta con experiencia en la temática o en la gestión de proyectos con fondos de donación durante los últimos cinco años.	9	0 = no cuenta con experiencia institucional Por cada experiencia se otorgará 1.50 hasta un máximo de 06 experiencias
Para Opción 2			
35	Experiencia documentada de la entidad postulante en la temática o en la gestión de proyectos con fondos de donación con financiamientos iguales o mayores al de la propuesta, por cada proyecto. Estos proyectos deben haberse realizado en la Amazonía o en el paisaje priorizado en los últimos 5 años.	6	Por cada experiencia se otorgará 1.00 hasta un máximo de 06 experiencias.
36	La entidad admitida pertenece a redes interinstitucionales relacionadas a la temática de la propuesta.	3	0 = no pertenece a ninguna red.

			1 = pertenece al menos a 1 red relacionada con la temática de la propuesta. 2 = pertenece a más de 1 red relacionada con la temática de la propuesta.

B.4. Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) práctico y viable (3 puntos)		**Puntos**	
37	Identifica las herramientas y propone el uso de estas para el M&E.	1.5	0 = No especifica 0.5 = Identifica parcialmente 1.5 = Identifica adecuadamente
38	Especifica la instancia, los periodos y responsables para el M&E.	1.5	0 = No especifica 0.5 = Especifica parcialmente 1.5 = Especifica adecuadamente

Sobre la base del puntaje alcanzado se elaborará un listado de orden de méritos. Se considerarán como propuestas aprobadas aquellas que alcancen un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Los integrantes del CS determinarán las propuestas ganadoras de acuerdo al puntaje obtenido y a los criterios de priorización señalados en la sección 2.2.4.

2.2.4 Criterios de priorización para la selección de entidades ganadoras

a. Contribución a la gestión efectiva de las áreas naturales protegidas

Las intervenciones que contribuyan significativamente a garantizar las condiciones propicias establecidas por el SERNANP para una gestión eficaz y al mismo tiempo estén alineadas con instrumentos de gestión pública vinculados a la gestión efectiva y la sostenibilidad financiera del SINANPE podrán ser priorizadas por el Comité de Supervisión.

b. Participación de mujeres líderes y emprendedoras

Con el objetivo de potenciar las oportunidades existentes para mujeres líderes y emprendedoras, así como para fortalecerlas y promover el desarrollo de sus emprendimientos, se establece que al menos el 30% de las propuestas ganadoras deben ser lideradas por mujeres. Para efectos de este criterio, se considera liderazgo femenino cuando la mujer posea la representación legal de la entidad postulante o sea la responsable directa de la ejecución del subproyecto de donación.

c. Participación de pueblos indígenas y originarios

A fin de promover el involucramiento de comunidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, se establece que al menos el 20% de las propuestas ganadoras deberán cumplir una de las siguientes condiciones: i) estar lideradas por dichas comunidades y ii) que se evidencie su respaldo e inclusión directa en la cadena de valor vinculada a la propuesta.

d. Distribución geográfica equilibrada

El Comité de Supervisión podrá aplicar criterios de equidad en la distribución geográfica de los subproyectos seleccionados para asegurar una representación territorial adecuada.

e. Equilibrio temático

El Comité de Supervisión podrá considerar el equilibrio entre las diferentes áreas temáticas incluidas en las propuestas para la determinación final de los subproyectos ganadores.

2.3. Cronograma

El período de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

Actividades	Fechas
Lanzamiento del concurso y publicación de las bases	01-09-2025
Recepción de consultas sobre las bases	Hasta: 10-09-2025
Presentación de solicitudes de admisibilidad	Del 11-09-25 al 24-10-25
Selección de entidades admitidas	Hasta: 24-11-2025
Presentación de subproyectos	Del 01-12-2025 al 30-01-2026
Publicación de subproyectos ganadores	Hasta: 06-03-2026

2.4. Consultas

En caso de presentar dificultades técnicas o dudas en cualquiera de las etapas del proceso, los postulantes podrán utilizar los siguientes canales de comunicación para reportarlas:

- Número telefónico y Whatsapp: 954 172 898
- Correo electrónico: convocatoriasacbt@profonanpe.org.pe

Las respuestas se brindarán en el transcurso de 3 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta.

SECCIÓN 3: DONATARIOS DEL CONCURSO

3.1. Convenio

Profonanpe suscribirá un convenio de donación con la entidad ganadora, en el cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (subvención) a favor de tal entidad para la ejecución del subproyecto seleccionado.

El convenio de subvención será suscrito con la entidad ganadora, debidamente representada por su representante legal o el titular del RUC, y con Profonanpe, a través de su Director Ejecutivo.

Si la entidad ganadora no remite a Profonanpe el convenio firmado en el plazo establecido (vía electrónica y física), o renuncia a la subvención, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Profonanpe podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La entidad ganadora deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:
a) Razón Social de la entidad bancaria.
b) Número de cuenta bancaria de la entidad, exclusiva para la subvención.
c) Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de subvención deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre del subproyecto. El convenio de subvención deberá ser suscrito por la entidad ganadora antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la entidad ganadora.

3.2. Seguimiento y monitoreo

Una vez iniciadas las actividades del subproyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la UGP de Profonanpe que acompañará la ejecución de las actividades y el logro de resultados, así como supervisará el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

3.3. Comunicaciones

Las comunicaciones del subproyecto deberán guiarse por los lineamientos correspondientes que formarán parte del convenio de subvención.

SECCIÓN 4: DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

PRIMERA.- Los postulantes guían su participación en el presente concurso conforme a lo establecido en este documento, actuando con integridad y respetando los principios éticos, así como las normas vigentes sobre propiedad intelectual.

SEGUNDA.- Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, la entidad postulante acredita que cuenta, o gestionará oportunamente, la autorización correspondiente para el aprovechamiento, comercialización, transformación, u otros usos de dichos recursos, de acuerdo con los procedimientos y normativas establecidas por las autoridades sectoriales competentes.

TERCERA.- Profonanpe se reserva el derecho de solicitar los documentos originales cuando lo considere pertinente. Asimismo, ejerce su facultad de fiscalización y verificación en cualquier fase del concurso, durante la evaluación, ejecución o seguimiento del subproyecto, o posteriormente, la veracidad de la información. Si comprueba que la información presentada no es veraz, la propuesta quedará descalificada y la persona o entidad responsable será excluida del concurso.

ANEXO 1a - Carta de presentación para la entidades que postulan a la opción de financiamiento 1

Ciudad, …… de…….. de 202X

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en calidad de

(___) Representante legal de ….. (nombre de la entidad admitida)…….
(___) Titular del RUC N°……

a fin de presentarle el subproyecto denominado "……", que tiene por objetivo ……

El subproyecto requiere de un financiamiento máximo de:
(___) S/200,000.00 - Opción de financiamiento 1

El equipo del subproyecto que estará a cargo de su implementación se encuentra conformado por:

Nombre(s) y apellidos	Cargo /rol en el subproyecto
……	
……	
……	
……..	
……..	

Atentamente,

……
Firma
Nombre y apellido
DNI

ANEXO 1b - Carta de presentación para la entidades que postulan a la opción de financiamiento 2

Ciudad, ……. de…….. de 202X

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted en calidad de representante legal de ….. (nombre de la entidad admitida)…….

a fin de presentarle el subproyecto denominado " ……", que tiene por objetivo …….

El subproyecto requiere de un financiamiento máximo de:
(___) S/1'250,000.00 - Opción de financiamiento 2

El equipo del subproyecto que estará a cargo de su implementación se encuentra conformado por:

Nombre(s) y apellidos	Cargo /rol en el subproyecto
……	
……	
……	
……..	
……..	

Asimismo, declaro que mi representada cuenta con un área administrativa / contable a cargo del señor(a)…… ….. la cual, brindará soporte al equipo del subproyecto.

Atentamente,

……
Firma
Nombre y apellido
DNI

ANEXO 2 - Declaración Jurada de Intereses

Yo, (Nombres y apellidos del representante legal o titular del RUC), identificado con DNI N° ……..…… en mi calidad de:

(___) Representante legal de …..nombre de la entidad admitida…….

(___) Titular del RUC N°……

proponente del subproyecto ……..……..……,
me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- ✔ No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- ✔ No ser ni haber sido funcionario bajo ninguna denominación contractual en Profonanpe, Embajada de los Estados Unidos, MINAM, SERNANP, WWF, WCS, TNC y CI durante los seis (06) meses previos al inicio de la presente convocatoria. Esta restricción se extiende a familiares directos (padres, hermanos, cónyuge o hijos).

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad, _____ de _____ del 202X

……
Firma
Nombre y apellido

ANEXO 3 - Carta de compromiso de la entidad solicitante para cumplir con Lineamientos y Políticas de Profonanpe

Ciudad, …… de……. de 202…..

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonanpe
Lima.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como persona natural ( ), titular del RUC N°……. / representante legal ( ) de la Entidad ……....., que presenta el subproyecto denominado "……..…", para expresar que, de ser ganadores del Concurso, el subproyecto será ejecutado cumpliendo con los "Lineamientos administrativos para la ejecución de subproyectos de Profonanpe", así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, la Política de Pueblos Indígenas u Originarios, la Política Antilavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo, y las Normas para la prevención y lucha contra la corrupción, terrorismo y otros.

Estas directrices operacionales conforman un conjunto normativo que busca evitar o minimizar los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.

Atentamente,

……
……

Firma
Nombre y apellido

ANEXO 4 - Acuerdo formal de Alianza o Asociación

Conste por el presente documento de **ACUERDO FORMAL DE ALIANZA O ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** que celebran de una parte ..... (nombre de la organización ejecutora), con RUC N°....., señalando domicilio para estos efectos en ..... (distrito, provincia, departamento), debidamente representado por ..... (representante legal), identificado con DNI No....., a quien en adelante se le denomina **ENTIDAD POSTULANTE**, y de la otra parte .....(nombre de la empresa socia), con domicilio en ..... (distrito, provincia, departamento), debidamente representada por .....(representante legal de la empresa socia), identificado con DNI N°....., a quién en adelante se denominará **ENTIDAD SOCIA**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO
Las partes han convenido en celebrar un **ACUERDO FORMAL DE ALIANZA O ASOCIACIÓN** a fin de especificar las tareas que cumplirá la ENTIDAD SOCIA como apoyo consistente en:

..... (Se especificará el tipo de apoyo que la entidad socia brinde en la ejecución del producto. Dicho apoyo debe ser específico. Señalando los componentes, actividades, mecanismos de apoyo, cronograma de apoyo y responsabilidad directa de la persona o parte de su institución que brindará el apoyo).

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA
El presente **ACUERDO** tiene una vigencia mínima durante el período de ejecución del subproyecto que lo sustenta. Una vez concluido el subproyecto, los compromisos entre las partes podrán ser renovados por mutuo acuerdo entre ellas.

Encontrándose las partes de acuerdo con los términos del **ACUERDO FORMAL DE ALIANZA O ASOCIACIÓN**, lo suscriben en dos ejemplares de idéntico valor.

El... de.....de 202….

ENTIDAD POSTULANTE	EMPRESA U ORGANIZACIÓN SOCIAL
Representante legal	Representante legal

ANEXO 5 - Plan estratégico

Link: Plan Estratégico

ANEXO 6 - Declaración jurada de contar con experiencia comercial de los socios (Aplicable solo para la Opción de financiamiento 1)

Yo, (Nombres y apellidos del representante legal o titular del RUC), identificado con DNI N°…….. …… en mi calidad de:

(___) Representante legal de ….. nombre de la entidad admitida…….

(___) Titular del RUC N°……

como entidad que postula a la opción de financiamiento 1, declaro que:

Los socios de la entidad a la que represento (___)

El que suscribe como titular de RUC (___),

cuento(an) con experiencia de al menos un (01) año en la comercialización del producto o servicio incluído en la propuesta de subproyecto con la que postulo.

Como medios de verificación que evidencian dicha experiencia, adjunto documentos que corresponden a las ventas realizadas en el período desde ____ (mes) ____ (año), hasta ____ (mes) _____ (año):

- Recibos de caja ( )
- Liquidaciones de compra ( )
- Registros de salida de mercadería o ventas
- Otros :

Efectúo la presente declaración sometiéndome a cualquier evaluación posterior que Profonanpe pueda realizar y asumo total responsabilidad en caso de resultar falsa la información proporcionada, de acuerdo con lo establecido en las bases del presente concurso.

_____

Nombre y apellidos

DNI N°

ANEXO 7 - Ficha resumen del subproyecto

Para ser llenado en la plataforma de postulación en línea - vForm

1. Información general	
Nombre del subproyecto	
Área temática	
Ámbito de intervención: Departamento, provincia, distrito	
Ubicación donde se ejecutarán las actividades del subproyecto (centro poblado, caserío, sector, comunidad, anexo u otro y croquis referencial)	
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Financiamiento solicitado	
2. Contribución al Plan Estratégico	
Objetivo(s) estratégico(s)	
Resultado intermedio	
Acciones	
3. Subproyecto	
Objetivo general	
Objetivos específicos	

Resumen (ofrecer una descripción breve del subproyecto, incluir problemática y propuestas de solución, actores clave, estrategia de intervención, estrategia de sostenibilidad, entre otros. En el caso de presentarse a la temática 2, indicar si se encuentra en la fase de idea, en marcha, o en proceso de consolidación). Máximo 500 palabras.	

ANEXO 8 - Propuesta completa de subproyecto

Para ser llenado en la plataforma de postulación en línea

1. Información general

Título del subproyecto *Se recomienda que el título exprese de manera directa el objetivo más importante del subproyecto. Debe ser relativamente corto en extensión, no más de 25 palabras.*	
Área temática / línea prioritaria de inversión *Indicar el área(s) temática(s) a la que postula el subproyecto previa revisión de las Bases.*	
Nombre de la entidad admitida *Indicar la razón social y el correo electrónico, teléfono y nombre del representante legal de la organización que asume la ejecución del subproyecto.*	
Ámbito de intervención *Indica el lugar expresando región, provincia, distrito y comunidad (en caso aplique).*	
Fecha de inicio *Indicar la fecha de inicio del subproyecto. Para esta definición, prever calendario agrícola, estacionalidad o períodos vacacionales, de ser el caso.*	
Fecha de término *Indicar la fecha de término del subproyecto. Para esta definición, prever calendario agrícola, estacionalidad o períodos vacacionales de ser el caso.*	
Total donación *Especificar el monto que se solicitará para financiar el subproyecto.*	

1.1. Descripción del problema

La descripción del problema debe identificar de forma clara la problemática, especificando: las relaciones causa - efecto, magnitud e indicadores que reflejen la situación problemática a enfrentar en el área de influencia del subproyecto y su temporalidad, y la relevancia del

problema para la comunidad destinataria. Además, se deben identificar los actores principales y estimar la población, instituciones o empresas que causan, se ven afectados, se benefician o se encargan de resolver el problema. Para los subproyectos relacionados con la temática 2, se debe describir la situación actual del negocio, identificando los de cuellos de botella que afectan la productividad, los costos de producción y la calidad del producto a comercializar.

1.2. Descripción de alternativas de solución

Descripción y evaluación de las diferentes alternativas identificadas para la solución del problema. Seleccionar una de ellas y justificar la decisión adoptada.
Para las propuestas relacionadas a la temática 2, describir el producto mejorado que se espera comercializar, el mercado objetivo y cómo espera solucionar los problemas identificados especificando qué tipo de inversiones propone financiar con la donación para lograrlo; por ejemplo: a) Inversión en mejora de la infraestructura de acopio, procesamiento, otro , b) compra de equipos / maquinarias / herramientas, c) participación en ferias o ruedas de negocios e) capacitación especializada en manejo del cultivo, en buenas prácticas de manufactura, gestión comercial; asesoría en marketing digital, entre otros.

1.3. Teoría del cambio

A partir de la identificación clara del problema y del objetivo que se espera alcanzar, describir, brevemente, cómo y por qué se espera que las actividades a implementar logren los cambios y resultados esperados. Tomar en cuenta los elementos del contexto o supuestos que se espera generen las condiciones para el logro de los resultados.

2. Contribución al Plan Estratégico (PE)

2.1. Objetivo estratégico
Indicar a cuál objetivo del Plan Estratégico contribuye el subproyecto. Puede ser más de uno.

2.2. Resultado intermedio
Indicar a cuál Resultado Intermedio del Plan Estratégico contribuye el subproyecto. Puede ser más de uno.

2.3. Acciones

3. Sobre el Subproyecto

3.1. Objetivo general
Es el objetivo de mayor nivel al cual intenta contribuir el subproyecto. Es recomendable que se especifique la relación que tiene este objetivo con alguno de los objetivos definidos en el Plan estratégico.

3.2. Objetivos específicos
Es el cambio específico que se compromete a alcanzar el subproyecto. Puede estar referido al cambio de comportamiento de las personas, organizaciones o en el uso o tratamiento de los recursos naturales. Es recomendable que se especifique la relación que tiene este objetivo con alguno de los resultados definidos en el Plan Estratégico.

3.3. Marco Lógico

- Resultado: es la situación específica a la que se espera llegar al final del subproyecto, relacionada con cada objetivo específico.
- Actividades: es un conjunto de acciones que son necesarias realizar para llegar al Resultado. Explicar detalladamente en qué consiste cada una de ellas.
- Metas: es la contribución medible del subproyecto, debe indicar cantidad, cualidad y en qué tiempo se espera lograr. Son los productos o entregables del subproyecto. Son directamente atribuibles a la implementación de las actividades.
- Indicadores: permiten medir el impacto de la intervención para poder realizar seguimiento y determinar el logro de los objetivos.
- Medios de Verificación: señalan las fuentes de información de los indicadores. Incluyen material publicado, inspección visual, encuestas, registros de información, reportes estadísticos, etc.
- Supuestos: Son los factores externos, que están fuera del control de la organización responsable del subproyecto, que inciden en el éxito (fracaso) del mismo.

N°	Resultados (inicial, intermedio, final) / Actividades	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
	Resultado final.					
	Resultado intermedio 1.					
	Resultado inicial 1.1					
	Actividad 1.1.1					

3.4. Matriz de actividades

Resultado/Componente/Actividad	Subvención					Detalle de actividades
	Año 01		Año 02		TOTAL GENERAL (En S/.)	
	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Desembolso 4		
I. COSTOS DE IMPLEMENTACION [1]	-	-	-	-	-	
Resultado 1:	-	-	-	-	-	
Componente 1:	-	-	-	-	-	
Actividad 1.1 -					-	**Acciones**:
Actividad 1.2 -					-	**Acciones**:
Actividad 1.3 -					-	**Acciones**:
Resultado 2:	-	-	-	-	-	
Componente 2:	-	-	-	-	-	
Actividad 2.1 -					-	**Acciones**:
Actividad 2.2 -					-	**Acciones**:
Resultado 3:	-	-	-	-	-	
Componente 3:	-	-	-	-	-	
Actividad 3.1 -					-	**Acciones**:
Actividad 3.2 -					-	**Acciones**:
II. COSTOS INDIRECTOS (en caso aplique) [2]	-	-	-	-	-	
					-	
					-	

TOTAL GENERAL (En S/.)	-	-	-	-	-
Distribución porcentual	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

(1) Costos de implementación: Son los costos directos de cada actividad que pueden incluir bienes, servicios, contrataciones, que hacen posible la ejecución de todas las tareas y actividades para lograr los resultados esperados.

(2) Costos indirectos: Son aquellos gastos necesarios para la ejecución del proyecto, pero que no se pueden vincular directamente a una actividad o producto específico. Ejemplo: recursos humanos, gastos de gestión, entre otros aprobados por las bases.

3.5. Innovación

Explicar en qué medida la propuesta técnica y/o estrategia de intervención son alternativas innovadoras en la solución del problema, y justificar.

3.6. Participación de los beneficiarios

Establecer la forma de participación y compromiso de la comunidad y beneficiarios en cada etapa del subproyecto.

3.7. Enfoque de género

Describir cómo se aplicará el enfoque de género , participación y la revalorización del rol de la mujer.

4. Arreglos institucionales

4.1. Beneficiarios

Identificar a la población que se espera mejore su situación como resultado de la ejecución del subproyecto en el corto o largo plazo. Agruparlos en beneficiarios directos e indirectos, por estratos poblacionales y de género, con indicación de los beneficios que obtendrán.

- Directos (quién, cuántos, por género)
- Indirectos (quiénes y cuántos aproximadamente)

4.2. Socios de implementación

Indique si hay otras instituciones, organizaciones y/o actores clave que contribuirán con la implementación de las actividades del subproyecto.

4.3. Operación del subproyecto

Sustente por qué esas inversiones serían factibles de implementarse sin correr riesgos de no obtener los resultados esperados. ¿Hay técnicos en la comunidad o región que pueden proveer asesoría o conozcan del tema?, ¿se conoce experiencias previas en las acciones a implementar? ¿tienen un aliado que les brindaría apoyo o soporte?, ¿los equipos/maquinarias no tendrían problemas de funcionamiento? ¿se cuenta con servicios básicos (agua, luz) necesarios para el correcto funcionamiento de equipos asociados al fomento de negocios ?, ¿cómo se organizará la comunidad, organización, empresa, otro, para su correcto uso?, etc

Para las propuestas asociadas a la temática 3, además incluir una proyección de ingresos y gastos (flujo de caja)

5. Impacto del subproyecto

5.1. Impacto esperado

Descripción de la situación que se espera alcanzar al finalizar el subproyecto. Indicar el cambio que generará la intervención del subproyecto.

5.2. Sostenibilidad

Descripción de las acciones que continuarán ejecutándose una vez concluido el subproyecto y con qué recursos se implementarán. Definición de los actores que van a asumir los roles y responsabilidades que fueron promovidas por el subproyecto.

6. Implementación de acciones de salvaguardas ambientales y sociales

6.1. Identificación de las Políticas Ambientales y Sociales (PAS) y autoevaluación de riesgos ambientales y sociales

Para la identificación de las PAS y la autoevaluación de riesgos ambientales y sociales se deberá completar el archivo *"Formato de autoevaluación de riesgos",* disponible en el formulario de postulación de la plataforma en línea, y seguir las instrucciones de la guía, también disponible en la plataforma.

Matriz de identificación de riesgos e impactos ambientales y sociales

Información general	
Nombre del proyecto:	
Nombre de la persona natural/entidad postulante:	
Área temática a la que postula:	
Lugar de intervención (región/provincia/distrito)	
Área (ha) de intervención objetivo:	
Area total (ha) de bosque sobre la cual tiene derecho de uso (de ser el caso):	
Período de ejecución del proyecto (mes de inicio/mes final):	
Total de personas beneficiadas con el proyecto (N° hombres/N° mujeres):	
Número de personas que se benefician del proyecto que pertenecen a pueblos indígenas, si aplica (N° hombres/N° mujeres):	
Comunidades beneficiarias del proyecto (si aplica):	

Criterio de identificación	Respuesta Sí / No	Probabilidad de ocurrencia (1)	Severidad o Gravedad (2)	Justificación
PAS 2. Cumplimiento de la normativa ambiental				
¿Existe posibilidad de que el proyecto incumpla con normas nacionales e internacionales? Indicar cuáles.				
¿Las actividades del bionegocio podrían generar conflictos por la tenencia de la tierra en el área de intervención del proyecto?				
PAS 3. Conservación de la diversidad biológica y servicios ecosistémicos				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría conducir a cambios en el uso de la tierra forestal, o a pérdida/degradación de la cobertura forestal, o conversión de hábitats naturales?				

(1) Probabilidad de ocurrencia del riesgo: Esperada, Altamente probable, Moderadamente probable, Poco probable o Improbable
(2) Severidad del impacto: Crítica o irreversible, Severa, Moderada, Leve o Insignificante.

Criterio de identificación	Respuesta Sí / No	Probabilidad de ocurrencia [1]	Severidad o Gravedad [2]	Justificación
¿Alguna de las actividades del proyecto podría afectar negativamente la biodiversidad o el hábitat natural de las especies del área de intervención?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría impactar negativamente sobre algún hábitat crítico dentro de su área de intervención?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría conducir a un uso no sostenible de recursos naturales, incluyendo agua y energía? (ejemplos de actividades de aprovechamiento de recursos naturales: agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables).				
PAS 4. Cambio Climático				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría aumentar la vulnerabilidad de las poblaciones involucradas, frente al cambio climático?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría afectar la capacidad de almacenamiento o sumidero de carbono de los ecosistemas?				
PAS 5. Prevención de la contaminación				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar y/o almacenar desechos sólidos, líquidos y/o gaseosos qye afecten la salud de las poblaciones y/o los ecosistemas terrestres y/o acuáticos (p.ej. desechos de construcciones, residuos sólidos de talleres o actividades productivas, uso de combustible en transporte fluvial)?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar residuos sólidos peligrosos?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría afectar negativamente la cantidad y calidad de los recursos hídricos o cuerpos de agua de la zona?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría impactar negativamente en la calidad del aire?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría impactar negativamente en la calidad del suelo?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar riesgos o impactos negativos a nivel ambiental y del entorno? (Por ejemplo, aumentar significativamente el transporte y el flujo de vehículos pesados en la zona, afectar la infraestructura local como escuelas, hospitales, puentes, locales comunales, etc.)				
PAS 6. Involucramiento y participación de actores				
¿Alguna de las actividades del proyecto puede impactar negativamente sobre los actores involucrados?				
PAS 7. Enfoque de género				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría no incluir o no considerar a las mujeres, u otros grupos vulnerables, en la toma de decisiones o en la implementación?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría propiciar o ampliar brechas de género existentes (social, económicas, laborales u otras) entre los actores involucrados?				
PAS 8. Pueblos indígenas u originarios				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar una relación que puede significar un riesgo o impacto negativo con la(s) poblacion(es) cercanas? (por ejemplo, una relación de "enganche" o explotación)				

(1) Probabilidad de ocurrencia del riesgo: Esperada, Altamente probable, Moderadamente probable, Poco probable o Improbable
(2) Severidad del impacto: Crítica o irreversible, Severa, Moderada, Leve o Insignificante.

Criterio de identificación	Respuesta Sí / No	Probabilidad de ocurrencia [1]	Severidad o Gravedad [2]	Justificación
¿Alguna de las actividades del proyecto podría resultar en riesgos y/o impactos adversos para los pueblos indígenas u originarios? Explicar de qué manera. Por ejemplo: desplazamiento físico, afectación económica, efectos adversos sobre los recursos naturales o la tenencia del territorio, patrimonio cultural o el uso del sistema de conocimiento tradicional).				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría reducir el acceso de las poblaciones cercanas o involucradas al uso de los recursos naturales?				
PAS 9. Patrimonio cultural				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría afectar el Patrimonio Cultural declarado oficialmente por la Nación y/o algunos bienes materiales o inmateriales reconocidos por la población local?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría provocar impactos negativos sobre restos arqueológicos o zonas de valor histórico, cultural, artístico o religioso?				
PAS 10. Reasentamiento involuntario y restricción de uso de recursos naturales				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría resultar en el desplazamiento físico de poblaciones?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría poner en riesgo los recursos y/o las tierras de las cuales dependen las poblaciones cercanas o directamente vinculadas a él?				
¿Alguna de las actividades del proyecto puede provocar restricción al acceso y/o uso de los recursos naturales para la población usuaria de la zona?				
PAS 11. Seguridad laboral				
¿Podría existir el riesgo de trabajo infantil o trabajo forzoso en el proyecto?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría interferir en la educación de las/los niñas/os o ser dañino para su salud física, emocional o impedir su desarrollo social?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar efectos adversos en las condiciones de salud y seguridad de sus trabajadores y/o actores involucrados?				
¿Alguna de las actividades del proyecto podría generar ruidos, vibraciones u otras perturbaciones sonoras que afecten la salud y bienestar de los actores involucrados (incluyendo pueblos indígenas)?				

(1) Probabilidad de ocurrencia del riesgo: Esperada, Altamente probable, Moderadamente probable, Poco probable o Improbable
(2) Severidad del impacto: Crítica o irreversible, Severa, Moderada, Leve o Insignificante.

Preguntas	Respuesta Sí / No	Descripción
Comunidad, Reasentamiento de Tierras y Pueblos Indígenas		
¿Existe población indígena u originaria en el ámbito de intervención del proyecto? (De ser así, indicar cuáles son dichos pueblos indígenas u originarios y qué lenguas indígenas hablan)		
¿El proyecto contempla la realización de un proceso de consulta y/o consentimiento, libre, previo e informado a las poblaciones cercanas (incluyendo pueblos indígenas) para el diseño, implementación y/o monitoreo? (Detallar la respuesta de por qué sí, o por qué no).		

Preguntas	Respuesta Sí / No	Descripción
¿Se monitorearán los impactos sociales y ambientales de las actividades del proyecto durante su implementación?		
¿La población involucrada tendrá la oportunidad de discutir el desempeño ambiental y social con el equipo del proyecto? Si la respuesta es sí, ¿en qué espacios?		
¿El proyecto involucra y promueve la participación de mujeres en las actividades?		
¿Tiene el proyecto un mecanismo de quejas y/o un instrumento para la denuncia de incidentes de acoso, abuso y explotación sexual?		
Conservación de la diversidad de ecosistemas y recursos naturales		
¿El proyecto se desarrolla en ámbitos vulnerables al cambio climático, como ecosistemas frágiles, ANP, ACR, ACP, otras modalidades de conservación y/o incluye poblaciones vulnerables dependientes de estos ecosistemas?		
¿El ámbito de la intervención comprende ecosistemas naturales terrestres o acuáticos, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas, u otras modalidades de conservación, y/o implica el aprovechamiento sostenible de recursos naturales (p.ej. agricultura, agroforestería, plantaciones forestales, pesquerías, acuicultura, cosecha comercial de productos forestales no maderables para el desalloro de bionegocios).		
Tenencia de la tierra		
¿El predio donde se prevé desarrollar el proyecto es de propiedad de la entidad o persona natural? De no ser así, ¿cuál es el título habilitante con que cuenta para su aprovechamiento?		
¿Las actividades del proyecto se prevén realizar en una sola propiedad? De prever distribuirse entre más de una propiedad, detallar en comentarios.		
Organización y Gobernanza		
¿El proyecto conoce políticas Ambientales, Sociales, de Género (ASG) y de Gobernanza? Detallar cuáles.		
¿El proyecto cuenta con una política ASG y/o de Gobernanza?		
¿El proyecto contará con un responsable asignado para la gestión de riesgos ASG?		
Cumplimiento de la norma		
¿El proyecto requiere de alguna licencia o permiso ambiental, de construcción, de funcionamiento y/o de sanidad para su ejecución? (Si la respuesta es sí, indicar en la descripción todos los permisos necesarios para cumplir con la normativa, señalar con los que cuenta hasta el momento)		
¿El proyecto comprende actividades que requieran tomar medidas de seguridad laboral (p.ej. plantas de procesamiento en bionegocios, cosecha y recolección de recursos naturales)?		
¿Las personas involucradas en el proyecto contarán con la formación y el equipamiento de seguridad adecuado para operar maquinaria o implementar las actividades?		
¿Ha ocurrido algún accidente grave vinculado a la entidad o al proyecto en los últimos 5 años? ¿Cúal?		

RESULTADO DEL AUTOSCREENING	C

6.2. Matriz de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

La MGAS se deberá completar en la plataforma de postulación en línea. El seguimiento a estas acciones se hará de manera semestral.

Matriz de Gestión Ambiental y Social

Riesgo	Medida de prevención o mitigación	Resultado esperado	Indicador	Medio de verificación	Costo aproximado de implementación	Temporalidad	Responsable

6.3. Seguimiento a la aplicación del enfoque de género

Resultados esperados	¿Cómo? (Especificar actividades o un indicador de medición)	¿Cuándo? (Fecha)	Medio de verificación	Responsable	Avance en el periodo
Favorece la participación activa de la mujer.					
Favorece la incorporación de las mujeres en el mercado laboral en condiciones de equidad.					
Favorece el ingreso de la mujer en actividades productivas novedosas y que no se encuentran asociadas a estereotipos de género.					
Capacitación y formación de mujeres en temáticas vinculadas al subproyecto, favoreciendo su participación en los procesos de evaluación y monitoreo del subproyecto					

7. Financiamiento

Presupuesto total por resultados, actividades y categorías de gasto

Resultado/Componente/Actividad	CRONOGRAMA TRIMESTRAL								Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Categoría de gasto					TOTAL GENERAL (En S/)	Justificación del gasto
	Año 01				Año 02							Recursos humanos	Servicios de terceros	Bienes	Gastos de gestión [3]	Otros (Deberán ser detallados)		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV										
I. COSTOS DE IMPLEMENTACION [1]												-	-	-	-	-	-	
Resultado 1:												-	-	-	-	-	-	
Componente 1:												-	-	-	-	-	-	
Actividad 1.1 -																	-	
Actividad 1.2 -																	-	
Actividad 1.3 -																	-	
Resultado 2:												-	-	-	-	-	-	
Componente 2:												-	-	-	-	-	-	
Actividad 2.1 -																	-	
Actividad 2.2 -																	-	
Resultado 3:												-	-	-	-	-	-	
Componente 3:												-	-	-	-	-	-	
Actividad 3.1 -																	-	
Actividad 3.2 -																	-	
II. COSTOS INDIRECTOS (en caso aplique) [2]												-	-	-	-	-	-	
																	-	
																	-	

TOTAL GENERAL (En S/.)	-	-	-	-	-	-
Distribución porcentual	*0.00%*	*0.00%*	*0.00%*	20.00%	*0.00%*	*0.00%*
				Max 20%		

(1) Costos de implementación: Son los costos directos de cada actividad que pueden incluir bienes, servicios, contrataciones, que hacen posible la ejecución de todas las tareas y actividades para lograr los resultados esperados.

(2) Costos indirectos: Son aquellos gastos necesarios para la ejecución del proyecto, pero que no se pueden vincular directamente a una actividad o producto específico. Ejemplo: recursos humanos, gastos de gestión, entre otros aprobados por las bases.

(3) Gastos de gestión: Corresponden a los pasajes y viáticos del equipo técnico, actividades de seguimiento y evaluación del subproyecto, gastos administrativos, útiles de oficina, entre otros.

Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 20% del monto total solicitado.

ANEXO 9 - Carta de respaldo de la Jefatura del ANP

Quien suscribe Sr. (Sra.) ....., Jefe (Jefa) del ANP ....., manifiesta que el subproyecto denominado: ....., presentado por:

(___) Representante legal de …..nombre de la persona jurídica que postulante…….
(___) Titular del RUC N°……. nombre de la persona natural que postulante …….

fue elaborado en coordinación con el equipo de esta jefatura y responde a atender acciones identificadas como prioritarias para la gestión del ANP y/o su zona de amortiguamiento.

En el caso que la propuesta resulte ganadora, nos comprometemos a participar activamente durante la ejecución del subproyecto, sin que ello irrogue gastos a la institución.

Firma del Jefe del ANP

.....

ANEXO 10 - Carta de respaldo de la autoridad competente en la temática que postula

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de representante de la institución ..... (indicar nombre de la institución u organización), con la finalidad de expresar el apoyo a la presentación de la propuesta de proyecto denominada ....., que tiene por objetivo ....., presentado por la Entidad Postulante .....

En tal sentido, respaldamos la postulación de dicho proyecto al Fondo de Conservación de Bosques Tropicales, y nos comprometemos a colaborar, en lo que corresponda, en la correcta ejecución de la propuesta, de resultar ganadora, para asegurar el logro de los objetivos y resultados planteados:

1. .....
2. .....
3. .....
4. .....
5.

Atentamente,

.....
Firma
Nombre y apellido
Cargo
Institución

ANEXO 11 - Carta de compromiso de complementariedad con otros fondos

Ciudad, …… de…….. de 202X

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo
Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como persona natural ( ) / *representante legal de la Entidad* ……., que presenta el subproyecto ……., para manifestar que, de ser ganadores del Concurso, nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro subproyecto, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento…….. otorgado por…….. en fecha…….
Atentamente,

……
Firma

_____
Nombre y apellido

ANEXO 12 - Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado ni con la Cooperación Internacional (para representante legal o persona natural presentando subproyecto)

Yo, (indicar nombres y apellidos) …….. Identificada/o con DNI (indicar número) ……..…., persona natural ( ) / representante legal de de la Entidad ……..., proponente del subproyecto ……., declaro no contar con ningún impedimento o conflicto contractual, en la actualidad, con alguna entidad de la Cooperación Internacional. Y me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe si esta condición llegara a cambiar durante el tiempo de ejecución del mencionado subproyecto.

Asimismo, y de requerir mayor referencia, autorizo a Profonanpe, a través de su representante autorizado, a corroborar dicha información en los registros nacionales correspondientes a esta condición.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad, _____ de _____ del 202X

……

Firma

Nombre y apellido

ANEXO 13 - Áreas Naturales Protegidas priorizadas para la restauración de áreas degradadas

(Línea temática a. Gestión efectiva de ANP, ACR, ACP y otras modalidades de conservación)

CÓDIGO	CATEGORÍA	NOMBRE	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	EXTENSIÓN
PN 03	Parque Nacional	Manu	Cusco y Madre de Dios	Paucartambo (Cusco) Manu (MDD)		1,716,295.22
PN 08	Parque Nacional	Bahuaja-Sonene	Madre de Dios y Puno	Tambopata (MDD) Sandia y Carabaya (Puno)		1,091,416.00
PN 11	Parque Nacional	Alto Purús	Ucayali y Madre de Dios	Purus (Ucayali)		2,510,694.41
RC 03	Reserva Comunal	Amarakaeri	Madre de Dios	Manu	Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios, Huepetue	402,335.62
RC 04	Reserva Comunal	Ashaninka	Junín y Cusco	Satipo (JNN) La Convención		184,468.38
RC 05	Reserva Comunal	Machiguenga	Cusco	La Convención	Echarate	218905.63
RC 06	Reserva Comunal	Purús	Ucayali y Madre de Dios	Purus (Purus) Tahuamanu (Iñapari)	Purus Iñapari (MDD)	202,033.21
RN 09	Reserva Nacional	Tambopata	Madre de Dios	Tambopata		274,690.00
SN 03	Santuario Histórico	Machu Picchu	Cusco	Urubamba		32,592.00
SN 06	Santuario Nacional	Megantoni	Cusco	La Convención		215,868.96